



FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR

RESOLUCION No. 004

22 de Febrero de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA REALIZACION DEL 55º CAMPEONATO NACIONAL DE BILLAR A TRES BANDAS INDIVIDUAL LA MESA – CUNDINAMARCA / 20 AL 24 DE MARZO DE 2013

El Comité Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR, (F.C.B.)**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 48 de la Ley 181 de 1995 establece como objetivos: el fomento, la masificación, el desarrollo, la práctica del Deporte, la creación de las formas de participación y establecer, a través de nuestras Federaciones un conjunto de normas armónicas para controlar y vigilar en nuestro caso la competencia del Billar como deporte.
- Que es una política misional y estatutaria la cual se encuentra contemplada en el artículo 7 de los Estatutos de la F.C.B. fomentar la práctica del Billar en todo el Territorio Nacional.
- Que es estatutario convocar a los deportistas afiliados, a través de sus clubes, a las Ligas de Billar Departamentales de la FCB, al **55º Campeonato Nacional de Billar a Tres Bandas Individual**, evento que hace parte del Calendario Deportivo Nacional vigencia - 2013 de la FCB.
- Que independientemente del Reglamento del Ranking de la modalidad y del reglamento General de Competencia, se hace necesario dictar las disposiciones pertinentes, que regirán en todo caso, la realización de dicho Campeonato Nacional, el cual operará con los reglamentos que con anterioridad y de manera habitual han sido aplicados en este tipo de competencias
- Que los actuales Campeones Nacionales: a Tres Bandas Individual - Mayores y Tres Bandas Individual – Juvenil Sub. 20 vigencias 2012, junto con los primeros cuarenta y cuatro (44) deportistas del Ranking Nacional a Diciembre 31 de 2012, más dos (2) Wild Card que a criterio de la FCB serán autorizados y seleccionados por la Liga sede del evento, son quienes tienen el derecho a participar en el presente Campeonato.
- Que en merito de lo expuesto:

RESUELVE:

CONVOCATORIA

ARTICULO 1º. Convocar al presente campeonato como en efecto se hace al actual Campeón Nacional – juvenil vigencia 2012 **José Juan García Núñez** - deportista del registro de la Liga de Billar de Cundinamarca, el Campeón Nacional Categoría Única vigencia 2012, deportista **Heriberto Aristizabal** del registro de la Liga de Billar de Antioquia, junto con los cuarenta y cuatro (44) primeros deportistas del Ranking Nacional a **Diciembre 31 de 2012**, más dos (2) Wild Card que a criterio de la F.C.B. serán autorizados y seleccionados por la Liga sede del evento, para completar un grupo total de Cuarenta y Ocho deportistas (48).

Lo anterior, a excepción de aquellos deportistas sancionados por su Club Y/O Liga y reportados oportunamente a la FCB (antes del cierre de Inscripciones) ó por la Federación.



FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR

Continuación Resolución No. 004 – 2013 / Pagina # 02

PARAGRAFO.- Si por circunstancias de fuerza mayor o imprevisto de último momento algún deportista (o varios), con derecho a participar ó sembrado, no ha sido inscrito en la fecha señalada al cierre de inscripciones será sustituido y se convocará al siguiente deportista del Ranking Nacional, lo cual significa, que éste cupo le será asignado al deportista que dentro de la clasificación del Ranking continué, por consiguiente a partir de la ubicación desde donde se presenta la novedad, se “correrá” sucesivamente a los deportistas hasta completar los cupos requeridos en el presente artículo.

PARTE REGLAMENTARIA

ARTICULO 2º. Título del Certamen

55º Campeonato Nacional de Billar a Tres Bandas – Individual - 2013

ARTICULO 3º. Modalidad, Categoría y Rama

Modalidad Tres Bandas Individual, Categoría Única, Rama Masculina.

ARTICULO 4º. Naturaleza del Torneo

De nivel Nacional en la modalidad de Billar a Tres Bandas – Individual.

ARTICULO 5º. Objetivos

Otorgar 150 puntos para el Ranking Nacional, a todos los participantes e igualmente adjudicar el título de Campeón Nacional vigencia - 2013, deportista que tendrá derecho junto con el sub-campeón, el Primero y segundo lugar del Ranking Nacional de la modalidad a **31 de Marzo de 2013** (fecha por trámite de viaje), para que representen a Colombia en el próximo XXIII Campeonato Panamericano de Billar a Tres Bandas – Individual, evento que se realizará en Buenos Aires – Argentina, según programación de CPB, en el mes de mayo del presente año, de no poder asistir el Campeón o Sub-campeón, éste será reemplazado por el tercero del Ranking a la fecha antes mencionada y así sucesivamente.

ARTICULO 6º. Sede, Lugar y Fecha

SEDE : La Mesa – Cundinamarca
LUGAR : ENTREVÍAS BILLAR CLUB
FECHA : 21 de marzo de 2013 – Reunión Informativa Delegados
23 y 24 de Marzo de 2013 – Competencias

ARTICULO 7º. Inscripciones:

El valor de la inscripción es de ciento veinte mil pesos M/Cte. (\$120.000,00) por Deportista, valor que debe ser cancelado hasta las 18:00 horas del día **Viernes 15 de Marzo de 2013**.

PARAGRAFO I.- El pago de la inscripción dará derecho únicamente a competir y deberá hacerse por intermedio de las LIGAS respectivas, las cuales deben consignar el valor de la inscripción, en la cuenta corriente No. 032-07595-4 del Banco de Bogotá Sucursal Kra. 24 No. 26-01 a nombre de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR**, enviando relación de sus deportistas y copia de la consignación a la oficina de la F.C.B. (calle 27A N° 25 –18 de Bogotá) o fax: (1) 2 877858.

PARAGRAFO II.- El cierre de inscripciones será en la fecha establecida y ese día se procederá a realizar el sorteo con el número de participantes inscriptos (**La Liga deberá enviar: La relación de sus deportistas autorizados y las copias de las consignaciones so pena de no ser sorteados quienes no cumplan con éste requisito**) información que será enviada a las Ligas el día siguiente, para el desplazamiento de las Delegaciones.



FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR

Continuación Resolución No. 004 – 2013 / Pagina # 03

ARTICULO 8º. Reunión Informativa y Sorteo

En la reunión Informativa se deliberará, única y exclusivamente, con la participación de los Delegados del Comité Ejecutivo y Director Técnico de la Federación, Presidentes de las Ligas participantes o, en todos los casos un Delegado miembro del Comité Ejecutivo de la Liga y/o Comisión Técnica **debidamente acreditado (obligación que deben cumplir las Ligas según lo preceptuado en nuestros Estatutos)**; personalidades que deben estar presentes el día **21 de Marzo de 2013** a las 13:00 horas en las instalaciones de ENTREVIAS BILLAR CLUB, ubicado en la Carrera 20 No. 4A – 28 2do piso del municipio de la Mesa – Cundinamarca.

ARTICULO 9º. Dirección del Campeonato

La Dirección, Organización y Supervisión del presente **CAMPEONATO**, estará a cargo del Comité Ejecutivo de la **Federación Colombiana de Billar** (F.C.B.) y su Director Deportivo conformado así:

- Jorge Alberto Aldana Matiz Presidente – Delegado FCB
- Jaime Correa Rincón Jefe de Arbitros – FCB

PARAGRAFO.- Durante el desarrollo del Campeonato Nacional, los Delegados de los Deportistas participantes podrán hacer sus respectivas reclamaciones Y/O peticiones, de ser pertinente, en lo relacionado con los **RESULTADOS** publicados e **INFORMES PARCIALES** por publicar, una vez **terminadas las jornadas programadas**, ante la Dirección Deportiva del torneo.

ARTICULO 10º. Comisión Disciplinaria del Campeonato

Esta comisión estará conformada por tres miembros principales (no deportistas), se sugiere nombrar uno o dos miembros suplentes, los cuales serán nominados, todos, en la Reunión Informativa; quienes actuarán según lo reglamentado en el Acuerdo No 01– 002 de Septiembre 26 de 2002 “Código Disciplinario de la FCB” y lo pertinente aplicado en las anteriores competencias.

ARTICULO 11º. Revisión del Uniforme Obligatorio de Competencia.

Los deportistas deben presentarse QUINCE (15) minutos antes de la hora programada para su competencia, ante el Director de Juzgamiento para la revisión Obligatoria de Uniformes (so pena de quedar Excluido de la Competencia, sin excepción alguna). El UNIFORME para el presente Campeonato será así:

1. Pantalón, medias y zapatos estrictamente NEGROS - (NO: Jean, Dril, Tenis, ni Combinados).
2. Camiseta tipo Polo (color opcional por parte de la Delegación, con escudo del Departamento al costado izquierdo, al costado derecho el escudo de la Liga y en la espalda el nombre del departamento o delegación que representa). ***Las delegaciones por parte de cada Liga deberán portar el mismo color de camiseta, durante el día de Competencia.***

ARTICULO 12º.- Implementos de Competencia

En el presente Campeonato, se utilizará la siguiente Implementación Deportiva:

- MESAS :** MATCH
PAÑOS : GORINA GRANITO M.
BOLAS : SUPER ARAMITH. “PRO CUP” - Tricolor de 61.5 m.m.

PARAGRAFO.- La limpieza y mantenimiento de los anteriores implementos, especialmente las bolas, serán ordenados, controlados y ejecutados únicamente por la FCB.

ARTICULO 13º. Sistema de Competencia o Juego

Se jugará por el Sistema de SETS a quince (15) carambolas cada set, siendo el ganador de la partida el Deportista que gane dos (2) de tres (3) sets posibles, con un límite de QUINCE (15) entradas cada set; en todas las fases, a excepción de la final que se disputará sin límite de entradas, se aplicará el mismo sistema, tal como ha sido habitual en las anteriores competencias.



FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR

Continuación Resolución No. 004 – 2013 / Pagina # 04

PARAGRAFO I.- Tiempo de Ejecución, en el desarrollo de la competencia será falta y cede el turno, el Deportista que reiteradamente y a criterio del árbitro, sobrepase el tiempo de ejecución en más de cincuenta (50) segundos; si una posición parece necesitar un tiempo de reflexión prolongada, el árbitro de su propia iniciativa, puede adicionar diez (10) segundos para un total de sesenta (60) segundos. Si el deportista no ejecuta en ese lapso, el árbitro declarará “Falta por Tiempo” y las bolas permanecen en su lugar cediendo el turno al adversario.

PARAGRAFO II.- Desmontar el taco, excepto en el caso de cambio de flecha o puntera, lo cual el deportista debe avisar al árbitro de su intención o necesidad, de lo contrario se considera concesión de la Partida, ante ésta circunstancia inicial no se requiere el aviso previo del árbitro.

ARTICULO 14º.- Descanso en la partida

El DESCANSO de los deportistas durante el presente evento se tendrá en cuenta lo establecido en los anteriores eventos, en caso de omisión de la presente reglamentación se considerará ABANDONO de la partida por parte del(los) deportista(s).

ARTICULO 15º.- Reconocimiento o Apoyo a Deportistas destacados.

Finalizado el 55º Campeonato Nacional de Billar a Tres Bandas Individual, se otorgará un Reconocimiento o Apoyo, de cuatro millones de pesos M/cte. (\$4'000.000.00), a los Deportistas destacados en el desarrollo del mismo, distribuidos así:

Campeón	\$ 2.000.000	(Cupo al Campeonato Panamericano – 2013)
Sub.-Campeón	\$ 500.000	(Cupo al Campeonato Panamericano – 2013)
Tercer Lugar	\$ 250.000	
Cuarto Lugar	\$ 250.000	
Mayor Promedio General	\$ 350.000	
Mayor Promedio Individual	\$ 250.000	
Mayor Serie del torneo	\$ 250.000	
Serie Diaria (\$75.000 / 23 y 34 de Marzo)	\$ 150.000	
Total.....	<u>\$ 4.000.000</u>	

ARTICULO 16.- Recursos

Contra la presente Resolución se pueden interponer los recursos de Ley establecidos (Reposición y Apelación), dentro de los cinco (5) días solares siguientes a la notificación de la misma. Copia de la presente será enviada, para lo pertinente, a: Coldeportes, Comité Olímpico Colombiano, Ligas de Billar, Comités Pro-Ligas e Institutos Departamentales y/o Distrital de Deporte.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de Dos Mil Trece (2013).

COMITE EJECUTIVO


JORGE ALBERTO ALDANA MATIZ
Presidente


LUIS EDUARDO LOMBO RONDON
Secretario General